

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 892

15 de octubre de 2018

Presentada por el señor *Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos establecidos por el Municipio de San Juan para la adopción e implementación de sus Códigos de Orden Público, la gobernabilidad de los mismos, cómo se evalúan, tratan o sopesan los impactos que éstos conllevan en cuanto a desarrollo económico, convivencia social y seguridad, entre otros indicadores, previo y posterior a la aprobación de los mismos, y cómo se les da publicidad a éstos para que puedan hacerse cumplir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Códigos de Orden Público son un instrumento legal que poseen los Municipios de Puerto Rico para establecer regulaciones especiales de sana convivencia pública dentro de ciertas áreas sobre su jurisdicción. Usualmente, estas regulaciones se establecen en los cascos urbanos, ciertas áreas residenciales y zonas turísticas, entre otros.

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, en su Artículo 2.009, establece los parámetros, criterios y procedimientos relacionados a la adopción e implementación de los Códigos de Orden Público, como una facultad discrecional de los Municipios. Recientemente, mediante la Ley 176-2018, se creó la Unidad de Códigos de Orden Público, adscrita al Negociado de

la Policía de Puerto Rico, con el objetivo primordial de promover la adopción por parte de los municipios de Códigos de Orden Público, como instrumento de seguridad pública ciudadana.

Actualmente, la discusión pública referente a las condiciones de seguridad por las que atraviesan varios sectores residenciales y turísticos del Municipio de San Juan gira en torno a la adopción, actualización o modificación de Códigos de Orden Público en dicho Municipio. Así las cosas, ante la diversidad de criterios y opiniones, y por la seguridad y bienestar de todos los residentes y visitantes de nuestra Ciudad Capital, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos establecidos por el referido Municipio para la adopción e implementación de Códigos de Orden Público, la gobernabilidad de los mismos y cómo se evalúan, tratan o sopesan los impactos que estos conllevan en cuanto a desarrollo económico, convivencia social y seguridad, entre otros indicadores, previo y posterior a la aprobación de los mismos. Esta medida busca exponer a la atención de nuestra Legislatura y la de los residentes de San Juan esta información tan valiosa y necesaria para nuestro bienestar comunal y lograr la convivencia sana y ordenada en nuestra ciudad Capital.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico
- 2 realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos establecidos por el
- 3 Municipio de San Juan para la adopción e implementación de Códigos de Orden
- 4 Público, la gobernabilidad de los mismos y cómo se evalúan, tratan o sopesan los
- 5 impactos que estos conllevan en cuanto a desarrollo económico, convivencia social y
- 6 seguridad, entre otros indicadores, previo y posterior a la aprobación de los mismos.
- 7 De igual forma, cómo se les da publicidad a éstos para que puedan hacerse cumplir.

1 Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus
2 hallazgos, conclusiones, recomendaciones y las acciones legislativas y
3 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio,
4 dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

5 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.